

BUIN,

26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4323 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorandum N° 941** de fecha 19 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Municipalidad de Paillaco**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Cartola N° 112 por el monto \$ 112.090 emitida por el Banco de Crédito e Inversiones de fecha 10 de junio de 2024.
- ✓ Comprobante de Pago de Permisos de Circulación N° 2534357 a nombre de Cristian Luis Rivera Barrientos, Placa Patente Única HBYR63-1 de fecha 17 de febrero de 2023.
- ✓ Cartola N° 166 por el monto \$ 112.090 emitida por el Banco de Crédito e Inversiones de fecha 28 de agosto de 2024.
- ✓ Copia de ingreso Municipal N° 3088547 a nombre de Municipalidad de Paillaco por concepto de ingreso por transferencia duplicada desde Municipalidad de Paillaco por la Placa Patente Única HBYR63-1 pagada con el ingreso N° 2534357 con fecha 14 de octubre de 2024 Cartola 112 de fecha 18 de noviembre de 2024.
- ✓ Nómina de P.C.V. Otorgados por Cuenta de Terceros entre 1/04/2024 y 31/07/2024 por el monto de \$ 112.090 emitido por Municipalidad de Paillaco.
- ✓ Copia Correo Electrónico emitido por Municipalidad de Paillaco solicitando devolución de fondos transferidos de Forma Errónea.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$ 112.090.- (Ciento doce mil noventa pesos) a nombre de **Municipalidad de Paillaco**, Rut N° 69.200.900-2, por pago de fondo a terceros realizado de forma duplicada asociados a la Placa Patente HBYR63-1, Indicando que en primera instancia con fecha 10 de junio de 2024, la Municipalidad de Paillaco efectuó una transferencia por \$ 112.090, Conforme a la Cartola N° 112/2024, la cual fue girada con fecha 14 de octubre de 2024 a través de Folio N° 253457, según anexo 1, posteriormente, el día 28 de agosto de 2024, se recibe una segunda transferencia por el monto de \$ 112.090, Cartola N° 166/2024 la cual fue girada con fecha 18 de noviembre de 2024, a través del Folio N° 3088547, como demuestra el anexo N° 2, Debido a este error administrativo de la Municipalidad de Paillaco se nos a remitido un correo electrónico en el que se solicita formalmente la restitución del importe transferido de manera errónea en dos ocasiones

2.- La devolución deberá ser imputada en la cuenta contable del ingreso N° 3088547 en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). VZS. J
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu